

EXP – UNC 0021865/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0021865/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscripto con Especialista Pablo Alberto Cayguará; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1650/2018;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la última actualización y a que se recibieron fondos extras a tal fin;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscripto con el Especialista Pablo Alberto Cayguará, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2019 en pesos veintiún mil sesenta y cuatro con 32/100 (\$ 21064,32) la primera y de pesos tres mil quinientos diez con 72/100 (\$ 3510,72) las seis restantes

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 JUN 2019
RESOLUCION N°: 0633
e.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.